

En el pueblo de Cornella a diez y seis de
Marzo de mil novecientos cinco: Reunidos en esta
Casa Consistorial los señores Concejales que al margen
se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Toré Marini levan a
deulari esta acta abierta con lectura y aprobación del
acta anterior.

Seguidamente se dio lectura de una instancia
escrita por varios vecinos de la calle de Millas
solicitando que el Ayuntamiento ceda de recibir en
un buque Anlo al joven Enrique Pujadó que por ser
imbecil verifica actos contra la moral y otros que
afectan a la seguridad del vecindario y en un vista
se acordó hacer las diligencias necesarias para comparecer
a los cabildantes por ser de justicia.

El Sr. Vila en nombre de un compañero de Council
& Baudilio Daga manifiesta que habiéndose acordado
con un arquitecto de Barcelona sobre la petición de D.
Narciso Rorelli para que este Corporation le fije li-
nea para cercar su propiedad, que según dice linda
con un torrente, hoy calle de Noig, dicho facultativo visto
el plano de la referida calle, en el que conste la línea
del margen de su propiedad, y la línea de edificación
algo distante de la primera, quedando entre las dos líneas
una parcela de terreno por haber existido un torrente,
informa que la referida parcela situada entre el
margen de la propiedad del Sr. Rorelli y la línea de
calle es de propiedad comunal si en ella no puede
edificarse un solar de 26 palmos; pero si se puede
o para, pertenece del Estado, por cuyo motivo el Ayun-
tamiento debe contestar a dicho señor que presente plano
para la pared de cerca y debe concederle permiso si
esta aduada al mismo margen de su propiedad y si
la cerca construída a la línea de calle debe comprarse

el terreno ó parcela referida y en caso contrario no que
de concederle el permiso, y si la Corporación quiere res-
poner la parcela, debe colocarse los mojones a suata
pequeña de distancia del margen

La cista del referido informe de la Comisión se aco-
do para a la de policía urbana para que emita dicta-
men >> =

El Sr. Vila también manifiesta que con el mismo
Arquitecto Sr. Pascual se habían informado sobre el
asunto Maggi relativo al pedáneo saliente del edificio y
de quien pertenecía el terreno del chaflán, informando
dicho facultativo que sin demora el Ayuntamiento debia
el Sr. ordenar el derribo del mismo por una brigada
municipal y el terreno, terminado el edificio quedaba
de la vía pública y que no tenia inconveniente
el referido facultativo en permitirse sobre el terreno
para demorarse en informe

El Sr. Presidente contestó que respetando el informe
del Arquitecto Sr. Pascual, se habían tomado informe con
dos letrados por escrito, consistió la cuestión principal
que se ventila sobre derecho ó sea de saber de cierto,
de quien pertenece el terreno del chaflán terminado
el edificio, y ambos letrados informaron que hasta
que no transcurra un año pertenece del propietario,
no del dominio público y como quiera que el refe-
rido Sr. Maggi en tiempo hábil presentó recurso de al-
zada contra los acuerdos del Ayuntamiento conforme
manifiesta, esta Alcaldía en cumplimiento de lo dis-
puesto en el art.º 169 y 170 de la vigente Ley Municipi-
pal, suspendió aquellos acuerdos hasta que sobre el
expediente haya recaído acuerdo superior

El Sr. Fernandez manifestó que en las sesiones se cumplía lo dispuesto en el art: 105 de la vigente Ley municipal que todo asunto después de discutido debe ser votado.

Manifestó la Presidencia que debía procederse al sorteo de los Vocales nombrados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal conforme previene el art: 68 de la Ley municipal: que el número de Vocales ha de ser de diez y como se formaron tres sesiones resultó que en una de las tres han de sortearse cuatro vocales, y a propuesta del Sr. Monesat y de conformidad con el Comisario se procedió al sorteo de la sesión que le correspondía cuatro y resultó la primera. También manifestó la Presidencia que las listas de las sesiones habían por su naturaleza expuestas al público por otros días hábiles sin que se hubiese presentado reclamación alguna, después de examinadas detenidamente las bolas de los números y comprobada, las listas por los señores Vila y Daga y Wandilio y a presencia del público se procedió al sorteo dando el siguiente resultado.

Sesión 1ª

D. Juan Mata Hoyart y Jaime Vival, Prats y Miguel Daga
Lluch y D. Jose Harques, Pivera

Sesión 2ª

D. Wandilio Balada Kallet, D. Jose Martí Vivas y D. Antoni Lluís
Amigo

Sesión 3ª

D. Wandilio Madia Prats y Miguel Palau Vidal y D. Jose Vidal y
Goberas

No habiéndose presentado reclamación alguna el Sr. Presidente, por no haber otros asuntos que discutir licuente la sesión firmándose la presente de que certifica = las que se han celebrado que dicen = el Sr. = asistió = no vale =

Jose Morini

Miguel Cortada Jose Ferrer



Vicente Monserres

Baudilio Daga

Diego Nola

Jaime Serqueda

Carlos Marce Man. Relabos

En el pueblo de Losuello a veinte y tres de Mayo de mil novecientos cinco: Reunidos en este caso los señores los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Masian se dulari esta acta con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se dio cuenta de los fallos publicados por este Ayuntamiento y fueron aprobados.

El Sr. Daga D. Baudilio preguntó a la presidencia que día podria la Comision cumplir su cometido respecto de recaudar recursos para los trabajos habiende cantidad que en la proxima semana, cumplase y cuando formen parte de la misma el Sr. Secretario, en virtud de lo cual aceptó la propuesta la manifestacion de la presidencia.

El Sr. Ferrandez propone se cumpla el art. 98 de la Ley municipal sobre aplicacion de multas.

Se acordó prohibir tirar agua fonda del Noig. Se aprobó la cuenta a D. Sr. Bergallo a 26 ptes.